Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
===
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

125

USHUAIA, **17 de diciembre de 2024**

VISTO el expediente electrónico SCP-E-102402-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de dos (2) sillas de oficina destinadas a la oficina de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales de la ciudad de Río Grande.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota Nº 328/2024 Letra: S.C.P. y R.I., a orden 33, el área adquiriente recomendó preadjudicar la contratación a la firma "CRIL S.R.L." – C.U.I.T. N.º 30-59520454-9, por un importe de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($ 638.000,00), en el renglón Nº 1, por precio conveniente y ajustarse a lo solicitado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo sera solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo mediante el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 inciso l), Nº 1150 y Nº 1465; los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23, Nº 565/23 – Anexo II y Nº 01/24; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021 Anexo I, Capitulo I Inciso a) Compulsa Abreviada, Nº 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N° 188/23 y N° 565/23 – Anexo II, Nº 3210/23 y Nº 3224/23.

Por ello:

LA SECRETARIA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 45-2024 , por la

///…2

G.T.F.
V.U.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
===
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

…///2

adquisición de dos (2) sillas de oficina destinadas a la oficina de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales de la ciudad de Río Grande, a la firma "CRIL S.R.L." – C.U.I.T. N.º 30-59520454-9, por un importe de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($ 638.000,00), en el renglón Nº 1. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C.J.Uo. 1-34-1, RAF 129, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia..

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. C. P. y R. I. N° **125**/2024.-

G.T.F.
V.U.

SANCHEZ Adriana Soledad

Firmado digitalmente por SANCHEZ Adriana Soledad
Fecha: 2024.12.17 13:42:21 -03'00'